

AUTO. RADICADO NÚMERO 2018-323. -CDNO. 1-. EJECUTIVO

Al despacho de la señora Juez, la presente demanda Ejecutiva de Alimentos, dejando constancia que en la fecha se le envió el LINK del proceso a la nueva apoderada.

Bucaramanga, 27 de mayo de 2021.

SALVADOR VASQUEZ RINCON

Secretario.

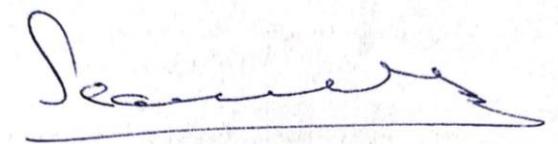
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

TENER a GISELLA JOSE HERNANDEZ SALAZAR, Estudiante de Consultorio Jurídico de la Universidad Industrial de Santander, como apoderada judicial del demandado Señor CARLOS JULIO TUTA CELY, en virtud de la sustitución que le hace el también Estudiante de Consultorio Jurídico DANIEL FERNANDO PATIÑO SANABRIA, en los mismos términos y fines del poder a él conferido.

NOTIFIQUESE.

La Juez,



JEANETT RAMIREZ PEREZ

J.E.C.R.